



SALTA, 18 DIC 2020

Nº 00201

Expediente Nº 14.187/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.187/20 en el que, mediante Nota Nº 0823/20, el Vicedirector a cargo de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, solicita que se designe -en carácter de Promoción Transitoria- a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE como Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de Ingeniería Civil, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta que el cargo vacante se cubra por concurso; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de vacantes transitorias o definitivas, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentado -para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 585/16 y sus modificatorias, para el caso de vacantes definitivas.

Que, conforme surge del informe elaborado por el Dpto. Personal, la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la promoción transitoria, de acuerdo con lo establecido por el primer párrafo del artículo 3º del Reglamento aprobado por Resolución CS Nº 585/16, en razón de *"tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo regular vacante"*.

Que la Ing. IBARRA AFRANLLIE es la única Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Economía y Administración de Obra II", por lo que no le son aplicables las disposiciones previstas en el artículo 4º del reglamento vigente.

Que el acuerdo explícito de la Ing. IBARRA AFRANLLIE, para su promoción transitoria, exigido por el artículo 5º de la normativa aplicable, se encuentra plasmado a fs. 1 de autos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Nº 00201

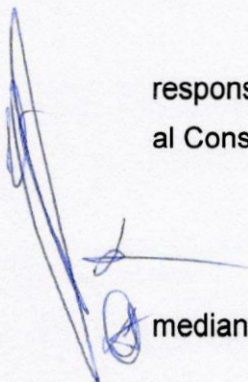
Expediente Nº 14.187/20

Que el artículo 9º del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS Nº 585/16, dispone que *“en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad.”*

Que por Resolución CS Nº 311/19 se autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Economía y Administración de Obra II”, del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil, dejando establecido que la designación resultante se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, incorporado a la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería mediante Resolución CS Nº 116/11, el cual fuera subocupado por la Dra. Lía Elizabeth OROSCO SEGURA, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Estructuras Laminares” de Ingeniería Civil, actualmente vacante, asignado a la cátedra “Economía y Administración de Obra II”, desocupado por renuncia aceptada mediante Resolución FI Nº 78-CD-2019 y contemplado en la planta de personal docente aprobada por Resolución CS Nº 186/19.

Que el artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución CS Nº 585/16 establece que *“la tramitación de la promoción transitoria para los cargos de las Facultades o Sedes Regionales será responsabilidad de los Decanos o Directores de Sede, según corresponda, para su elevación y aprobación de los respectivos Consejos Directivos”.*

Que el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Héctor Raúl CASADO, ha cumplido con la responsabilidad que le asigna el texto precedentemente transcrito, por lo que corresponde al Consejo Directivo resolver sobre la solicitud efectuada por la Escuela de Ingeniería Civil.

 Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 95/2020,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.187/20

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2020)

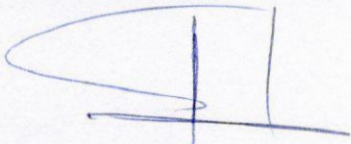
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Designar a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE (D.N.I. N° 22.785.531) como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de Ingeniería Civil, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo asignado a dicha materia, vacante por renuncia de la Dra. Ing. Lía Elizabeth OROSCO SEGURA, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva -asignado a la cátedra "Economía y Administración de Obra II"-, vacante y desocupado por renuncia de la Dra. Ing. Lía Elizabeth OROSCO SEGURA, aceptada por Resolución FI N° 78-CD-2019.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE; al Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos."

RESOLUCIÓN FI N° 00201-CD-2020


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa